



**Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot**

**Acta de Audiencia**

Audiencia	Audiencia Art. 77 C. P. L y S. S.
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	02 de mayo de 2024
Hora inicio	4:30 P.M.
Radicado	253073105001 <b>2018-00410</b> 00
Demandante	<b>Alirio Osorio Marin</b>
Abogado	<b>Alba Luz Bejarano Cárdenas</b>
Demandado	<b>Sandra Vicencia Claros Ramos</b>
Curador	<b>Janer Peña Ariza</b>
Cuestión previa	<p>Se hacen presentes solamente la apoderada judicial del demandante y el curador ad litem de la demandada.</p> <p>Manifiesta la apoderada de la parte activa, que desde hace 2 años no tiene contacto con el demandante y que el mismo le solicitó en ese último contacto telefónico, que terminara el proceso, porque la demandada había vendido la finca y no quería continuar con el proceso. La apoderada estuvo buscando al demandante para protocolizar lo anterior, no obstante, como tiene la facultad para desistir según el poder otorgado, hace uso de la misma</p> <p>Auto:</p> <p>Por ser procedente el desistimiento de conformidad con lo establecido en el art. 314 del C.G.P., se accederá al mismo</p> <p>Sin costas para la parte actora toda vez que no se causaron pues la parte demandada no se presentó a asumir su defensa.</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados Sin objeción</p>

**Mónica Yajaira Ortega Rubiano**  
**Juez**